

## INFORME DEL COMISARIO REVISOR

15861A

A los Señores Socios de:  
**SEGMILSP CIA. LTDA.**

En mi calidad de Comisario de **SEGMILSP CIA. LTDA.**, y al Artículo Vigésima Quinta del Estatuto otorgado el 23 de Agosto del 2007, en cumplimiento a la función, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía de Seguridad al 31 de diciembre del 2008, y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha:

La revisión se realiza, en base a pruebas selectivas, que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que la auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

### 1. Cumplimiento de resoluciones

Cumpliendo la obligación determinada en el Estatuto otorgado el 23 de Agosto del 2007 de acuerdo al Artículo Vigésima Quinta, y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

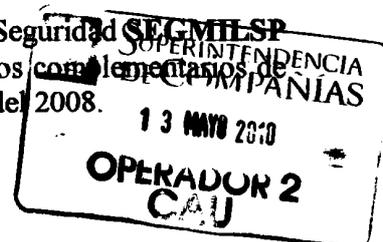
Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Socios, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Socios, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Las acciones se encuentran actualizadas, dentro de su capital social de la Compañía **SEGMILSP CIA. LTDA.**, son de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS dividido en mil participaciones de diez dólares cada una, iguales acumulativas e indivisibles, capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Nombre Socios	Capit. Suscrito	Capit. Pagado	Nro.
Heriberto Fernando Guaytarilla Quishpe	USD. 2.500	USD. 2.500	250
Rita Florinda Dávila Saltos	USD. 2.500	USD. 2.500	250
Humberto Fabián Unaicho Imacaña	USD. 2.500	USD. 2.500	250
Francisco Hernán Arrobo Paladines	USD. 2.500	USD. 2.500	250
<b>TOTAL</b>	<b>USD 10.000</b>	<b>USD 10.000</b>	<b>1.000</b>

A la presente fecha la administración de la Compañía de Seguridad **SEGMILSP CIA. LTDA.** inicio las operaciones de trabajo de servicios complementarios de vigilancia y seguridad directamente desde el 01 de enero del 2008.



2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajos las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

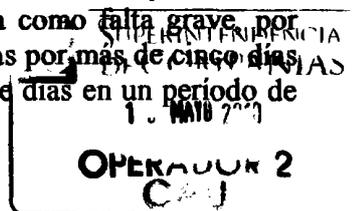
La **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SEGMILSP CIA. LTDA.**, es una compañía limitada constituida jurídicamente en el Ecuador cuyo objetivo principal esta orientado en prestar los servicios complementarios, de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso, y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, para lo cual podrá utilizar la tecnología que exista en materia de protección y seguridad.

La cuenta de ganancias y pérdidas recoge el resultado del ejercicio, formado por los ingresos y los gastos del mismo

La cuenta de ganancias y pérdidas se formulará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: pago de sueldos y salarios, beneficios sociales, aporte patronal, póliza de responsabilidad civil, seguro de accidentes de personal de guardias, arriendos, suministros y materiales, suministros de oficina, gastos de gestión, impuestos, contribuciones, trámites legales, servicios básicos, mantenimiento de equipos, publicidad, mantenimiento de oficina, adiestramiento de can, alquiler de equipos de comunicación, movilización gastos no deducible, depreciación, amortización, varios y otros.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mi procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Además pongo en conocimiento de los socios que hasta el día lunes 22 de septiembre del 2008, venían trabajando normalmente las señoritas Gabriela Elizabeth Proaño Flores como contadora y Mayra Elizabeth Moreno Pilliza auxiliar de contabilidad, las mismas que abandonaron el trabajo sin razón ninguna, En ese sentido, cabe indicar que se considera como falta grave, por más de tres días consecutivos, las ausencias injustificadas por más de cinco días en un periodo de treinta días calendario o más de quince días en un periodo de



ciento ochenta días calendario, hayan sido o no sancionadas disciplinariamente. De igual manera, se considera legalmente como falta grave la impuntualidad reiterada, siempre que sean acusadas por el empleador y a las cuales se hayan aplicado sanciones previas de amonestación escrita y suspensiones.

De la misma manera el señor socio Francisco Hernán Arrobo Paladines deja de trabajar en la compañía desde el día sábado 08 de noviembre del 2008, el mismo que cumplía las funciones de presidente de la Compañía

Por lo expuesto anteriormente me someto a consideración, para la aprobación final del Balance General de **SEGMILSP CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Resultados.

Atentamente,



**COMISARIO SEGMILSP CIA. LTDA.**

